



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0370-2021-GORE-ICA/GR

Ica, **30 NOV. 2021**

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 330-2021-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 del pliego : Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 330-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de **S/ 443 869.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, para financiar el costo diferencial que implica el pago de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en una Institución Educativa Pública ubicada en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), para los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, conforme a lo dispuesto en los literales a), c), d) y e) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 330-2021-EF, establece que los Titulares de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 330-2021-EF, establece los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización",





Gobierno Regional de Ica



y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Autorizar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 330-2021-EF por la suma de **S/ 443 869.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

443 869.00

443 869.00

TOTAL EGRESOS

S/

443 869.00

UNIDAD EJECUTORA

: 300 EDUCACIÓN

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje para Estudiantes de la Educación básica Regular

PRODUCTO/PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

131 600.00

131 600.00

TOTAL S/

131 600.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

131 600.00

UNIDAD EJECUTORA

: 301 EDUCACIÓN CHINCHA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje para Estudiantes de la Educación básica Regular

PRODUCTO/PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y



Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 168 800.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 168 800.00

TOTAL S/ 168 800.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 168 800.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACIÓN NASCA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje para Estudiantes de la Educación básica Regular

PRODUCTO/PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 29 601.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 29 601.00

TOTAL S/ 29 601.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 29 601.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION PISCO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje para Estudiantes de la Educación básica Regular

PRODUCTO/PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 49 840.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 49 840.00

TOTAL S/ 49 840.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 49 840.00

UNIDAD EJECUTORA : 304 EDUCACION PALPA



Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje para Estudiantes de la Educación básica Regular
PRODUCTO/PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 64 028.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 64 028.00

TOTAL S/ 64 028.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 64 028.00

TOTAL PLIEGO S/ 443 869.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

